

SECRETARÍA

Septiembre 15 de 2020. En la fecha paso a Despacho del señor Juez las diligencias, informando que venció el término para que el ciudadano **BERNARDO HENAO RENDÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No.16'651.614, compareciera a recibir notificación personal del mandamiento de pago, ordenado en su contra el 21 de febrero de 2020, a través de auto interlocutorio No. 025C. La publicación en la página del Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura, se efectuó el día 24 de agosto de 2020.

DÍAS HÁBILES PARA CONCURRIR AL DESPACHO Y RECIBIR NOTIFICACIÓN:

Agosto 25-26-27-28-31 / septiembre 1-2-3-4-7-8-9-10-11-14 de 2020.

Luis Eduardo Barco Morales

Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**

j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax2077147

El Cairo, Valle del Cauca, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación No. 300

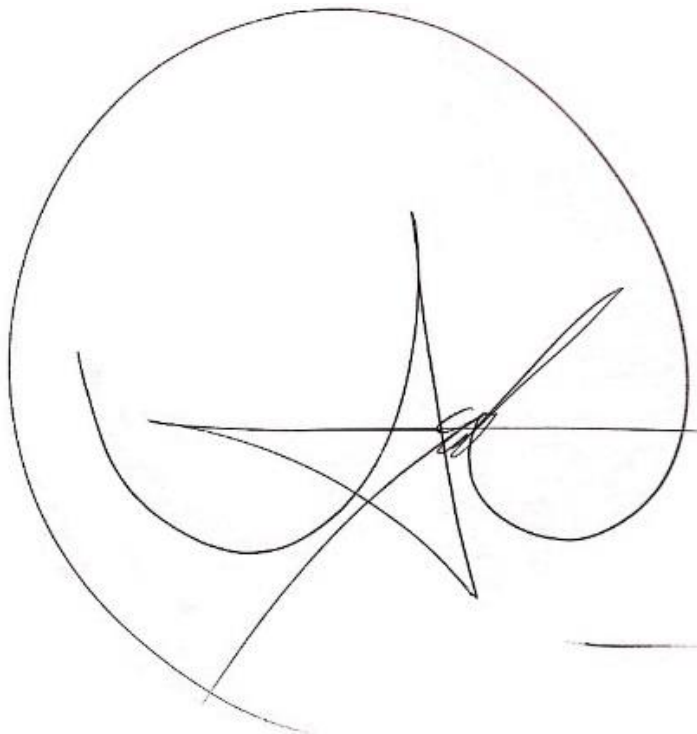
Ejecutivo singular de mínima cuantía

RAD. 76 246 40 89 001-2020 00007 -00.

De conformidad con lo establecido en los artículos 48, numeral 7º y 108 del CGP, y habida consideración que el demandado **BERNARDO HENAO RENDÓN**, dentro del término de 15 días no compareció a recibir notificación personal del mandamiento de pago ordenado en su contra, se designa al **se designa** al doctor César Augusto Morales Agudelo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6'241.263 expedida en Cartago, y tarjeta profesional No. 309.362 del CSJ, como curador ad litem, dentro del presente

asunto, notificándosele el auto de mandamiento ejecutivo proferido en contra del demandado, fechado a febrero 21 de 2020 (Interlocutorio No. 025C), dándosele traslado por el término indicado.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink is written inside a large, faint circular stamp. The signature is stylized and appears to be 'J. A. Arango'. The circular stamp is centered on the page.

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez